

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

BDNS.(Identif.): 684455.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/684455>

Primero.- Objeto.

El objeto de esta convocatoria es dar apoyo económico a Asociaciones de Barrio de Daimiel, para favorecer el desarrollo de su objeto social en beneficio de los daimieleños en base a las líneas estratégicas, recogidas en el Plan Estratégico del Ayuntamiento de Daimiel.

Segundo.- Bases reguladoras.

Aprobadas por el Ayuntamiento de Daimiel en Junta de Gobierno el día 20 de marzo de 2023 cuyo texto completo puede consultarse en <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> con identificación BND 684455.

Tercero.- Cuantía.

Asciende a un importe total de 3.000,00€ del vigente presupuesto municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 338/48969.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Provincia.

Quinto.- Solicitudes

Se presentarán según el modelo oficial (Anexo I de la convocatoria) disponible en:

<https://www.daimiel.es/es/subvenciones-asociaciones-barrio-2023>, junto a la documentación que en él se relaciona.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace.

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/684455>

Anuncio número 1103